



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día cuatro de agosto de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, al amparo del Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al Expte. N° 2172/04 IPV, caratulado: “CONTRATACION DE LA SRA. MARIA E. SEPULVEDA, DNI 20.541.717, PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL, DPTO. CONSORCIO R. GDE.”, el cual ha sido intervenido en el marco de lo previsto por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

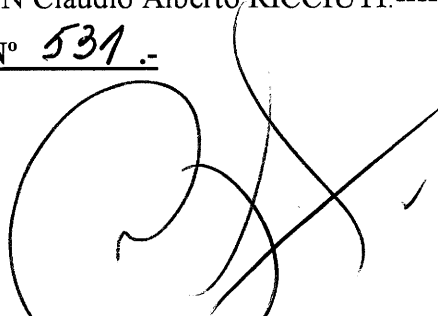
Comenzando el acto toma la palabra el Sr. Vocal de Auditoría a los efectos de indicar que mediante Acta de Constatación N° 381/04 el Auditor Fiscal actuante formula observación a la contratación en cuestión, atento el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 73°, Inc.2) de la Constitución Provincial, fundamentando su postura en los argumentos expuestos oportunamente en Informe Legal N° 39/04.-----

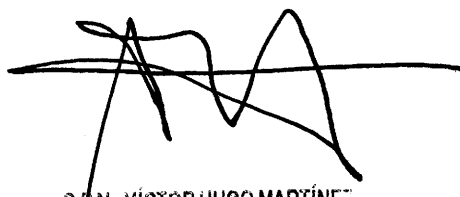
Tomando la palabra el Sr. Presidente procede a la lectura de la Nota N° 1012/2004 por la cual el Sr. Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda insiste contra los reparos formulados por el Auditor Fiscal y deja expresa constancia que se encuentra en un todo de acuerdo con los argumentos vertidos por el Director General de Asuntos Jurídicos y Notariales mediante Informe N° 026/04.-----

Habiendo procedido al análisis de las actuaciones, y evaluados los reparos formulados por el Auditor Fiscal, los Sres. Miembros son contestes con la remisión de las actuaciones a la Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 31° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 118° de la Ley N° 495.-----

Por Secretaría Privada se continuará con la tramitación de rigor a efectos de dar cumplimiento a lo aquí resuelto. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 531.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA